



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



EXP-UNC: 0063760/2018

VISTO

La resolución Decanal 637/2017 otorgando equivalencia entre el SB: Devolver algo a la Sociedad, Discusiones sobre Extensión Universitaria y el TB: Devolver algo a la Sociedad, Discusiones sobre Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa del acta de examen n°:01313 libro: 02017 por haberse detectado un error involuntario;

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el Área Enseñanza;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de Examen n°: 01313, Libro 02017, fecha 21/06/2017 del TB: Devolver algo a la Sociedad Discusiones sobre Extensión Universitaria (cd. E1676)), **donde dice:** fecha 21/06/2017, **debe decir:** fecha 16/06/2017.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2018

RESOLUCION N°: 1628

av


 LIC. MARIELA LUISA GONZÁLEZ
 SUBSECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.


 Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.